



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
19 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

17º período de sesiones

Durban, 28 de noviembre a 9 de diciembre de 2011

Tema 2 c) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones;
 - b) Aprobación del reglamento;
 - c) Aprobación del programa;
 - d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
 - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
 - f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
 - h) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

5. Examen de las propuestas presentadas por las Partes con arreglo al artículo 17 de la Convención.
6. Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud de los artículos 15 y 16.
7. Comité Ejecutivo de Tecnología: modalidades y procedimientos.
8. Fondo Verde para el Clima: informe del Comité de Transición.
9. Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención¹.
10. Examen del cumplimiento de los compromisos y otras disposiciones de la Convención:
 - a) Mecanismo financiero de la Convención:
 - i) Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - b) Comunicaciones nacionales:
 - i) Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - ii) Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Desarrollo y transferencia de tecnologías;
 - d) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
 - e) Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:
 - i) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10);
 - ii) Asuntos relacionados con los países menos adelantados;
 - f) Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios.
11. Acceso acelerado a las tecnologías de mitigación y adaptación de importancia crítica y a sus derechos de propiedad intelectual.
12. Acceso equitativo al desarrollo sostenible.
13. Medidas comerciales unilaterales.
14. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.
15. Fase de alto nivel.
16. Declaraciones de organizaciones observadoras.
17. Otros asuntos.

¹ Este tema se dejó en suspenso en la CP 16 y, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, se examinará en la CP 17. En los párrafos 55 a 57 *infra* hay anotaciones detalladas al respecto.

18. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17º período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

II. Esquema general de la propuesta de organización del período de sesiones²

1. En la mañana del lunes 28 de noviembre de 2011 se celebrará la ceremonia inaugural de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Durban.
2. La Presidenta de la Conferencia de las Partes (CP) en su 16º período de sesiones declarará abierta la CP 17. La CP examinará el tema 1 del programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la elección del Presidente de la CP 17, la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime convenientes. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
3. A continuación se declarará abierto el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). La CP/RP examinará el tema 1 de su programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP/RP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime convenientes. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
4. Los siguientes períodos de sesiones de los órganos subsidiarios se han programado en conjunto con la CP 17 y la CP/RP 7:
 - a) El 35º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE);
 - b) El 35º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT);
 - c) La cuarta parte del 16º período de sesiones o el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK)³;
 - d) La cuarta parte del 14º período de sesiones o el 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP)⁴.
5. Dado que durante este período de reunión sesionarán seis órganos, el tiempo de reunión será muy limitado, especialmente para los grupos de contacto. Para aprovechar al

² Como el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el 7º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) se celebrarán durante el mismo período de reunión, este esquema general se aplica a los dos períodos de sesiones. Para facilitar su consulta por las Partes y los observadores, el texto de este esquema figura también en las anotaciones al programa provisional de la CP/RP 7 (FCCC/KP/CMP/2011/1). Todo detalle adicional se comunicará en el sitio web de la Convención.

³ El GTE-PK decidirá, durante la tercera parte de su 16º período de sesiones, si suspende o concluye el 16º período de sesiones.

⁴ El GTE-CLP decidirá, durante la tercera parte de su 14º período de sesiones, si suspende o concluye el 14º período de sesiones.

máximo el tiempo disponible para las negociaciones, los presidentes de los órganos, en consulta con las Partes, podrán proponer medidas para ahorrar tiempo y estrategias para acelerar los trabajos. Esas propuestas se basarán en dichas consultas y en las comunicaciones y declaraciones pertinentes que se formulen durante las sesiones plenarias, y tendrán en cuenta cualesquiera negociaciones o conclusiones anteriores.

6. Toda información adicional sobre las disposiciones relacionadas con la CP 17 y la CP/RP 7 se facilitará en una adición al presente documento.

7. La CP y la CP/RP se reunirán en sesiones plenarias durante la primera semana para tratar los temas de sus programas que no se remitan a los órganos subsidiarios.

8. La inauguración de la fase de alto nivel tendrá lugar en la tarde del martes 6 de diciembre. Se invitará a los ministros y otros jefes de delegación a pronunciar declaraciones nacionales en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP los días 7 y 8 de diciembre. La fase de alto nivel concluirá el viernes 9 de diciembre. Partiendo de la experiencia de períodos de sesiones anteriores, se ha previsto una sesión conjunta de la CP y la CP/RP para escuchar las declaraciones de las organizaciones observadoras. El viernes 9 de diciembre la CP y la CP/RP celebrarán sesiones aparte para adoptar las decisiones y conclusiones dimanantes de los períodos de sesiones en curso.

9. De conformidad con las conclusiones adoptadas por el OSE en su 32º período de sesiones⁵, se ha previsto que todas las sesiones concluyan a las 18.00 horas, principalmente a fin de que las Partes y los grupos regionales dispongan de tiempo suficiente para preparar las sesiones diarias, con la posibilidad, en circunstancias excepcionales y atendiendo a cada caso, de que continúen otras dos o tres horas.

10. En su 34º período de sesiones, el OSE también recordó las conclusiones⁶ en que recomendó que la secretaría, al organizar los futuros períodos de reunión, siguiera la práctica de no organizar más de dos sesiones del pleno y/o grupos de contacto simultáneamente, y que el número total de sesiones celebradas simultáneamente, incluidas las oficiosas, no excediera de seis, en la medida de lo posible.

III. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

11. La Presidenta de la CP 16, la Sra. Patricia Espinosa Cantellano, Secretaria de Relaciones Exteriores de México, declarará abierta la CP 17.

2. Cuestiones de organización

a) Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones

12. *Antecedentes.* La Presidenta de la CP 16 propondrá la elección de la Sra. Maite Nkoana-Mashabane, Ministra de Relaciones Internacionales y Cooperación de Sudáfrica, como Presidenta de la CP 17. La candidatura de la Sra. Nkoana-Mashabane fue presentada por el Grupo Africano, siguiendo la práctica de rotación de la Presidencia entre los grupos regionales. La Sra. Nkoana-Mashabane será también Presidenta de la CP/RP 7.

⁵ FCCC/SBI/2010/10, párr. 165.

⁶ FCCC/SBI/2011/7, párr. 167.

b) Aprobación del reglamento

13. *Antecedentes.* En la CP 16, las Partes decidieron que, al igual que en períodos de sesiones anteriores, se siguiera aplicando el proyecto de reglamento, con la excepción del proyecto de artículo 42. En ese mismo período de sesiones, la Presidenta anunció que celebraría consultas con las Partes entre períodos de sesiones y que informaría a la CP 17 si se produjera alguna novedad.

14. *Medidas.* La CP podría decidir seguir aplicando el proyecto de reglamento e invitar a la Presidenta de la CP 17 a celebrar consultas para tratar de lograr la aprobación del reglamento.

<i>FCCC/CP/1996/2</i>	<i>Cuestiones de organización: aprobación del reglamento. Nota de la secretaría</i>
-----------------------	---

c) Aprobación del programa

15. *Antecedentes.* La secretaría, de acuerdo con la Presidenta de la CP 16, ha preparado el programa provisional de la CP 17, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes y la Mesa y los temas que las Partes propusieron para su inclusión en el programa provisional.

16. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar el programa.

<i>FCCC/CP/2011/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
-----------------------	--

d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente

17. *Antecedentes.* A solicitud de la Presidenta de la CP 16, durante el 34º período de sesiones de los órganos subsidiarios se empezaron a celebrar consultas con los coordinadores de los grupos regionales acerca de los candidatos a la Mesa de la CP 17 y la CP/RP 7. En caso necesario, se celebrarán nuevas consultas durante el período de sesiones. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 36/CP.7 y procuren presentar a mujeres como candidatas a los puestos electivos de cualquiera de los órganos establecidos en virtud de la Convención.

18. *Medidas.* Se invitará a la CP a elegir a los miembros de la Mesa de la CP 17 y la CP/RP 7 lo antes posible después de celebradas las consultas.

e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores

19. *Antecedentes.* La CP tendrá ante sí el documento FCCC/CP/2011/2 con la lista de organizaciones que soliciten su admisión como observadores, tras su examen y consideración por la Mesa⁷.

20. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar la lista y admitir a las organizaciones como observadores.

<i>FCCC/CP/2011/2</i>	<i>Admisión de observadores: organizaciones que solicitan su admisión como observadores. Nota de la secretaría</i>
-----------------------	--

⁷ De conformidad con la decisión 36/CMP.1 se aplicará un solo procedimiento para la admisión de organizaciones observadoras durante los períodos de sesiones de la CP y de la CP/RP, y las decisiones sobre la admisión de organizaciones observadoras serán adoptadas por la CP.

f) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios

21. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones, incluido el calendario de reuniones propuesto (véanse los párrafos 1 a 10 *supra*).

<i>FCCC/CP/2011/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBSTA/2011/3</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBI/2011/8</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2011/X⁸</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>

g) Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros

22. *Antecedentes.* En la CP 17 deberá adoptarse una decisión con respecto a la fecha y el lugar de celebración de la CP 18, que tendrá lugar junto con la CP/RP 8 (26 de noviembre a 7 de diciembre de 2012). Atendiendo al principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 18 provendría del Grupo Asiático. El OSE, en su 34° período de sesiones, observó que se estaban realizando consultas acerca del lugar de celebración de la CP 18 y la CP/RP 8⁹.

23. Con respecto a los demás futuros períodos de sesiones, de conformidad con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 19 y la CP/RP 9 provendrá del Grupo de Europa Oriental.

24. El OSE, en el mismo período de sesiones, también recomendó las siguientes fechas de futuros períodos de reunión para su aprobación por la CP en su 17° período de sesiones¹⁰:

- Del miércoles 4 de junio al domingo 15 de junio, y del miércoles 3 de diciembre al domingo 14 de diciembre para los períodos de reunión de 2014;
- Del miércoles 3 de junio al domingo 14 de junio, y del miércoles 2 de diciembre al domingo 13 de diciembre para los períodos de reunión de 2015;
- Del miércoles 18 de mayo al domingo 29 de mayo, y del miércoles 30 de noviembre al domingo 11 de diciembre para los períodos de reunión de 2016.

25. *Medidas.* En su 17° período de sesiones, la CP tendrá que decidir qué país acogerá su 18° período de sesiones. Se invitará a la CP a adoptar una decisión sobre las fechas y los lugares de celebración de los períodos de sesiones futuros, en particular el lugar de celebración de la CP 18 y la CP/RP 8. La CP también podría estudiar las ofertas que se hagan para acoger la CP 19 y la CP/RP 9, y proceder como estime oportuno.

h) Aprobación del informe sobre las credenciales

26. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 19 del proyecto de reglamento que se aplica, las credenciales de los representantes de las Partes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse a la secretaría de ser posible dentro de las 24 horas

⁸ Véase el párr. 4 d) *supra*.

⁹ FCCC/SBI/2011/7, párr. 163.

¹⁰ FCCC/SBI/2011/7, párr. 165.

siguientes a la apertura del período de sesiones. Se comunicará también a la secretaría cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización. La Mesa examinará las credenciales y presentará su informe sobre las credenciales a la CP para su aprobación (véase el artículo 20 del proyecto de reglamento). En espera de que la CP acepte sus credenciales, los representantes podrán participar provisionalmente en el período de sesiones (véase el artículo 21 del proyecto de reglamento). Solo las Partes con credenciales válidas podrán participar en la aprobación de un protocolo u otro instrumento jurídico. La CP tendrá ante sí para su aprobación el informe sobre las credenciales que presentará la Mesa.

27. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes asistentes a la CP 17. En espera de esta decisión, los representantes podrán participar a título provisional en el período de sesiones.

3. Informes de los órganos subsidiarios

a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

28. Se invitará a la CP a tomar nota del informe del OSACT sobre su 34º período de sesiones. El Presidente del OSACT también presentará a la CP un informe sobre el 35º período de sesiones de ese órgano.

29. En el informe del Presidente del OSACT sobre el 35º período de sesiones se incluirán los proyectos de decisión o de conclusiones que el OSACT, a raíz de la labor realizada sobre la base de los programas aprobados en sus períodos de sesiones 34º (FCCC/SBSTA/2011/2) y 35º (FCCC/SBSTA/2011/3), recomiende a la CP para su aprobación en su 17º período de sesiones.

30. El informe del Presidente del OSACT abordará, entre otras cosas, asuntos relacionados con las cuestiones que deben examinarse en la CP 17.

<i>FCCC/SBSTA/2011/2</i>	<i>Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 34º período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 16 de junio de 2011</i>
--------------------------	--

b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

31. Se invitará a la CP a tomar nota del informe del OSE sobre su 34º período de sesiones. El Presidente del OSE también presentará a la CP un informe sobre el 35º período de sesiones de ese órgano.

32. En el informe del Presidente del OSE sobre el 35º período de sesiones se incluirán los proyectos de decisión o de conclusiones que el OSE, a raíz de la labor realizada sobre la base de los programas aprobados en sus períodos de sesiones 34º (FCCC/SBI/2011/7) y 35º (FCCC/SBI/2011/8), recomiende a la CP para su aprobación en su 17º período de sesiones.

33. El informe del Presidente del OSE abordará, entre otras cosas, asuntos relacionados con las cuestiones que deben examinarse en la CP 17.

<i>FCCC/SBI/2011/7 y Add.1</i>	<i>Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 34º período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 17 de junio de 2011</i>
--------------------------------	---

4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

34. *Antecedentes.* En su 13º período de sesiones, la CP creó el GTE-CLP para llevar a cabo un proceso global que permitiera la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comenzara en ese momento y se prolongara más allá de 2012, a fin de llegar a una conclusión acordada y de adoptar una decisión en su 15º período de sesiones¹¹.

35. En su 16º período de sesiones, la CP pidió al GTE-CLP que, basándose en los documentos que se presentaran a su consideración, siguiera trabajando para llevar a efecto las medidas enunciadas en la decisión 1/CP.16, y que presentara los resultados a la CP para que los examinara en su 17º período de sesiones¹².

36. A lo largo de 2011, el GTE-CLP siguió avanzando en su labor relacionada con la preparación de un resultado amplio y equilibrado para someterlo a la aprobación de la CP 17, atendiendo a los resultados de los períodos de sesiones 13º y 16º de la CP y teniendo presente que la labor del GTE-CLP abarca cuestiones y tareas relacionadas con la aplicación que todavía no se han resuelto (tema 3 del programa del 14º período de sesiones del GTE-CLP, con sus correspondientes subtemas)¹³.

37. El informe de la labor del GTE-CLP en 2011 está incluido en la lista que figura a continuación. El GTE-CLP volverá a reunirse en Durban (Sudáfrica), coincidiendo con la CP 17, y presentará los resultados de su labor a la CP para que los examine.

38. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar los resultados de la labor del GTE-CLP a que se hace referencia en el párrafo 35 *supra*, para su aprobación.

<i>FCCC/CP/2010/7/Add.1</i>	<i>Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. Adición. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2010/18</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su 13º período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010</i>
<i>FCCC/AWGLCA/2011/9</i>	<i>Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de las partes primera y segunda de su 14º período de sesiones, celebrado en Bangkok del 5 al 8 de abril de 2011 y en Bonn del 7 al 17 de junio de 2011</i>

¹¹ Decisión 1/CP.13 (Plan de Acción de Bali), párrs. 1 y 2. En su 15º período de sesiones, la CP decidió prorrogar el mandato del GTE-CLP a fin de permitirle proseguir su labor con miras a someter los resultados de esta a la aprobación de la CP en su 16º período de sesiones (decisión 1/CP.15, párr. 1).

¹² Decisión 1/CP.16, párrs. 143 y 144.

¹³ Aprobado en la primera parte del 14º período de sesiones del GTE-CLP, que tuvo lugar del 3 al 8 de abril de 2011 en Bangkok (Tailandia) (véase FCCC/AWGLCA/2011/9, párr. 13).

5. Examen de las propuestas presentadas por las Partes con arreglo al artículo 17 de la Convención

39. *Antecedentes.* En el artículo 17 de la Convención figuran los procedimientos para la aprobación de protocolos de la Convención. En el párrafo 1 del artículo 17 se establece que "[l]a Conferencia de las Partes podrá, en cualquier período ordinario de sesiones, aprobar protocolos de la Convención". En el párrafo 2 se dispone que la secretaría "comunicará a las Partes el texto de todo proyecto de protocolo por lo menos seis meses antes de la celebración de ese período de sesiones".

40. Las partes han presentado seis propuestas con arreglo al artículo 17. Cinco de esas propuestas se presentaron en 2009 y fueron comunicadas a las Partes y los signatarios de la Convención a más tardar el 6 de junio de 2009 y, a título informativo, al Depositario el 25 de junio de 2009. Una propuesta se presentó en 2010 y fue comunicada a las Partes y los signatarios de la Convención el 28 de mayo de 2010 y, a título informativo, al Depositario el 17 de junio de 2010.

41. La CP 16 examinó las seis propuestas y convino en incluir este tema en el programa provisional de la CP 17, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica. Además, en su decisión 1/CP.16, la CP pidió al GTE-CLP que siguiera examinando las opciones jurídicas con vistas a ultimar una conclusión acordada sobre la base de la decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali), la labor realizada en el 16º período de sesiones de la CP y las propuestas hechas por las Partes en virtud del artículo 17 de la Convención¹⁴.

42. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar las propuestas enumeradas a continuación y a adoptar las medidas que considere necesarias.

<i>FCCC/CP/2009/3</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno del Japón para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2009/4</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención presentado por el Gobierno de Tuvalu en virtud del artículo 17 de la Convención. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2009/5</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Australia para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2009/6</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Costa Rica para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2009/7</i>	<i>Proyecto de acuerdo de aplicación relativo a la Convención preparado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2010/3</i>	<i>Proyecto de protocolo de la Convención presentado por Granada para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 16º período de sesiones. Nota de la secretaría</i>

¹⁴ FCCC/CP/2010/7/Add.1, párr. 145.

6. Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud de los artículos 15 y 16

43. *Antecedentes.* Los procedimientos para enmendar la Convención y sus anexos se establecen en los artículos 15 y 16. El párrafo 1 del artículo 15 estipula que "[c]ualquiera de las Partes podrá proponer enmiendas a la Convención". El párrafo 2 del mismo artículo dispone que "[l]as enmiendas a la Convención deberán aprobarse en un período ordinario de sesiones de la Conferencia de las Partes. La secretaría deberá comunicar a las Partes el texto del proyecto de enmienda al menos seis meses antes de la reunión en la que se proponga la aprobación. La secretaría comunicará asimismo los proyectos de enmienda a los signatarios de la Convención y, a título informativo, al Depositario".

44. El párrafo 2 del artículo 16 estipula que "[l]os anexos de la Convención se propondrán y aprobarán de conformidad con el procedimiento establecido en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 15". El párrafo 4 del mismo artículo establece que "[l]a propuesta, aprobación y entrada en vigor de enmiendas a los anexos de la Convención se regirán por el mismo procedimiento aplicable a la propuesta, aprobación y entrada en vigor de los anexos de la Convención, de conformidad con los párrafos 2 y 3 de este artículo".

45. De conformidad con el artículo 15 se presentaron dos propuestas de enmiendas a la Convención, que fueron comunicadas por la secretaría a las Partes y a los signatarios de la Convención. En una carta de 24 de mayo de 2011, la Federación de Rusia transmitió a la secretaría el texto de una propuesta de enmienda al párrafo 2 f) del artículo 4 de la Convención. Seguidamente, la secretaría comunicó esta propuesta a todas las entidades de enlace nacionales para las cuestiones del cambio climático y las misiones permanentes ante las Naciones Unidas por medio de una nota verbal de 3 de junio de 2011. Mediante una carta de fecha 26 de mayo de 2011, Papua Nueva Guinea y México transmitieron a la secretaría el texto de una propuesta de enmienda a los artículos 7 y 18 de la Convención. Seguidamente, la secretaría comunicó esta propuesta a todas las entidades de enlace nacionales para las cuestiones del cambio climático y las misiones permanentes ante las Naciones Unidas por medio de una nota verbal de 30 de mayo de 2011.

46. De conformidad con los artículos 15 y 16 se presentó una propuesta de enmienda al anexo I de la Convención, que fue comunicada por la secretaría a las Partes y a los signatarios de la Convención. En una carta de 18 de mayo de 2011, Chipre y la Unión Europea presentaron una propuesta de enmienda al anexo I de la Convención para que se añadiera el nombre de Chipre a ese anexo el 1º de enero de 2013, o en una fecha posterior. Seguidamente, la secretaría transmitió esta propuesta a todas las entidades de enlace nacionales para las cuestiones del cambio climático y las misiones permanentes ante las Naciones Unidas por medio de una nota verbal de 3 de junio de 2011.

47. El texto de ambas propuestas fue remitido al Depositario, a título informativo, el 22 de junio de 2011.

48. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar las propuestas y a adoptar las medidas que considere necesarias.

<i>FCCC/CP/2011/5</i>	<i>Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2011/4</i>	<i>Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2011/3</i>	<i>Propuesta de Chipre y la Unión Europea para enmendar el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría</i>

7. Comité Ejecutivo de Tecnología: modalidades y procedimientos

49. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 1/CP.16, decidió establecer un Mecanismo Tecnológico, dotado de un Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y de un Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC)¹⁵.

50. En la misma decisión, la CP decidió que el CET celebraría su primera reunión lo antes posible después de la elección de sus miembros y elaboraría sus modalidades y procedimientos teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la coherencia y mantener la interacción con otros arreglos institucionales pertinentes, tanto en el marco de la Convención como al margen de esta, para que la CP los examinara en su 17º período de sesiones¹⁶.

51. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe del CET que se cita a continuación y a adoptar una decisión sobre las modalidades y procedimientos del Comité, así como a tomar cualquier otra disposición que estime conveniente.

<i>FCCC/CP/2011/8</i>	<i>Informe sobre las modalidades y procedimientos del Comité Ejecutivo de Tecnología</i>
-----------------------	--

8. Fondo Verde para el Clima: informe del Comité de Transición

52. *Antecedentes.* La CP, en su 16º período de sesiones, decidió que el Fondo Verde para el Clima sería creado por un Comité de Transición de conformidad con el mandato que figura en el apéndice III de la decisión 1/CP.16.

53. En el mismo período de sesiones, la CP decidió que el Comité de Transición elaboraría y recomendaría a la CP, para que los aprobara en su 17º período de sesiones, documentos operacionales en los que se trataran, entre otras, las cuestiones enumeradas en el mandato contenido en el apéndice III de la decisión 1/CP.16.

54. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar el informe del Comité de Transición para la creación del Fondo Verde para el Clima, incluidas sus recomendaciones, y a adoptar la decisión que considere apropiada.

<i>FCCC/CP/2011/6</i>	<i>Informe del Comité de Transición para la creación del Fondo Verde para el Clima. Nota de los copresidentes del Comité de Transición</i>
-----------------------	--

9. Segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención

55. *Antecedentes.* Según el párrafo 2 d) del artículo 4 de la Convención, el segundo examen de la adecuación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), debía tener lugar a más tardar el 31 de diciembre de 1998. En la CP 4, el Presidente informó a las Partes de que no se había podido llegar a ninguna conclusión o decisión convenida a ese respecto. Durante el examen del programa provisional de la CP 5, el Grupo de los 77 y China propuso que se modificara el tema de modo que se titulara "Examen de la adecuación de la aplicación del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención". No se llegó a ningún acuerdo al respecto y la CP aprobó el programa del período de sesiones dejando en suspenso el tema en cuestión.

¹⁵ Decisión 1/CP.16, párr. 117.

¹⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 125.

En los períodos de sesiones posteriores de la CP, con la excepción de la CP 15¹⁷, se incluyó este tema en el programa provisional con una nota a pie de página en la que se mencionaba la enmienda propuesta por el Grupo de los 77 y China en la CP 5. En esos períodos de sesiones se aprobó el programa provisional dejando el tema en suspenso, y el Presidente celebró consultas sobre la cuestión e informó a las Partes sobre los resultados de dichas consultas.

56. Este tema se dejó en suspenso en la CP 16 y, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, se examinará en la CP 17.

57. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este tema del programa y a adoptar las medidas que considere apropiadas.

10. Examen del cumplimiento de los compromisos y otras disposiciones de la Convención

a) Mecanismo financiero de la Convención

i) *Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial*

58. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del 35º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2011/3).

59. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o de conclusiones para su aprobación por la CP en su 17º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2011/7</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2011/MISC.1</i>	<i>Views and recommendations on elements to be taken into account in developing guidance to the Global Environment Facility. Submissions from Parties</i>

b) Comunicaciones nacionales

i) *Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención*

60. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del 35º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2011/8).

61. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o de conclusiones para su aprobación por la CP en su 17º período de sesiones.

ii) *Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención*

62. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del 35º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2011/8).

63. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o de conclusiones para su aprobación por la CP en su 17º período de sesiones.

¹⁷ En su 15º período de sesiones, la CP, a propuesta del Presidente decidió aplazar el examen de este tema hasta su 16º período de sesiones (véase FCCC/CP/2008/7, párrs. 9 y 10).

c) Desarrollo y transferencia de tecnologías

64. *Antecedentes.* Véanse el programa provisional y anotaciones del 35° período de sesiones del OSACT (FCCC/SBSTA/2011/3) y el programa provisional y anotaciones del 35° período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2011/8).

65. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar al OSACT y al OSE el examen de este subtema a fin de que recomienden proyectos de decisión o de conclusiones para su aprobación por la CP en su 17° período de sesiones.

FCCC/SB/2011/2	<i>Informe sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2011</i>
----------------	--

d) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

66. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del 35° período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2011/8).

67. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o de conclusiones para su aprobación por la CP en su 17° período de sesiones.

e) Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención*i) Aplicación del programa de trabajo de Buenos Aires sobre las medidas de adaptación y de respuesta (decisión 1/CP.10)*

68. *Antecedentes.* Véanse el programa provisional y anotaciones del 35° período de sesiones del OSACT (FCCC/SBSTA/2011/3) y el programa provisional y anotaciones del 35° período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2011/8).

69. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar el examen de este tema al OSACT y al OSE. El OSACT, de conformidad con el párrafo 23 de la decisión 1/CP.10, abordará las cuestiones relativas al programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. El OSE estudiará otros aspectos de la aplicación de la decisión 1/CP.10 relativos a los efectos adversos del cambio climático y a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

ii) Asuntos relacionados con los países menos adelantados

70. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del 35° período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2011/8).

71. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o de conclusiones para su aprobación por la CP en su 17° período de sesiones.

f) Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes por los órganos subsidiarios

72. *Antecedentes.* En relación con este tema podrá examinarse cualquier asunto relativo a la Convención que los órganos subsidiarios hayan transmitido a la CP, incluidos los proyectos de decisión y de conclusiones ultimados por el OSACT y el OSE en sus períodos de sesiones 34° y 35°.

73. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar los proyectos de decisión o de conclusiones relativos a la Convención transmitidos por el OSACT o el OSE en sus períodos de sesiones 34° y 35°.

11. Acceso acelerado a las tecnologías de mitigación y adaptación de importancia crítica y a sus derechos de propiedad intelectual

74. *Antecedentes.* Se recibió de la India la propuesta de incluir este tema en el programa provisional de la CP en su 17º período de sesiones. La información de fondo aportada por la India sobre esta propuesta figura en el documento FCCC/CP/2011/INF.2.

75. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este tema y a adoptar las medidas que considere apropiadas.

<i>FCCC/CP/2011/INF.2</i>	<i>Proposals by India for inclusion of additional agenda items in the provisional agenda of the seventeenth session of the Conference of the Parties. Note by the secretariat</i>
---------------------------	---

12. Acceso equitativo al desarrollo sostenible

76. *Antecedentes.* Se recibió de la India la propuesta de incluir este tema en el programa provisional de la CP en su 17º período de sesiones. La información de fondo aportada por la India sobre esta propuesta figura en el documento FCCC/CP/2011/INF.2.

77. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este tema y a adoptar las medidas que considere apropiadas.

<i>FCCC/CP/2011/INF.2</i>	<i>Proposals by India for inclusion of additional agenda items in the provisional agenda of the seventeenth session of the Conference of the Parties. Note by the secretariat</i>
---------------------------	---

13. Medidas comerciales unilaterales

78. *Antecedentes.* Se recibió de la India la propuesta de incluir este tema en el programa provisional de la CP en su 17º período de sesiones. La información de fondo aportada por la India sobre esta propuesta figura en el documento FCCC/CP/2011/INF.2.

79. *Medidas.* Se invitará a la CP a examinar este tema y a adoptar las medidas que considere apropiadas.

<i>FCCC/CP/2011/INF.2</i>	<i>Proposals by India for inclusion of additional agenda items in the provisional agenda of the seventeenth session of the Conference of the Parties. Note by the secretariat</i>
---------------------------	---

14. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011

80. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del 35º período de sesiones del OSE (FCCC/SBI/2011/8).

81. *Medidas.* Se invitará a la CP a encomendar al OSE el examen de este subtema a fin de que recomiende proyectos de decisión o de conclusiones para su aprobación por la CP en su 17º período de sesiones.

b) Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

82. *Antecedentes.* El OSE, en su 34º período de sesiones, recomendó un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP para que lo aprobara en su 17º período de sesiones (FCCC/SBI/2011/7/Add.1).

83. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar el proyecto de decisión mencionado en el párrafo 82 *supra*.

15. Fase de alto nivel

84. La inauguración de la fase de alto nivel tendrá lugar en la tarde del martes 6 de diciembre de 2011. Se formularán declaraciones nacionales en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP celebradas durante la fase de alto nivel, los días 7 y 8 de diciembre. La fase de alto nivel concluirá el viernes 9 de diciembre de 2011.

85. El OSE, en su 34º período de sesiones, convino en que se adoptaran disposiciones para que los ministros y otros jefes de delegación pronunciaran declaraciones nacionales concisas¹⁸, con un límite de tiempo recomendado de tres minutos, y para que los representantes de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales también hicieran declaraciones concisas, con un límite de tiempo recomendado de dos minutos, en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP celebradas durante la fase de alto nivel¹⁹. Se insta encarecidamente a las delegaciones a que formulen declaraciones en nombre de grupos, siempre que los demás miembros de estos no hagan uso de la palabra, y se concederá tiempo adicional para esas declaraciones. En las sesiones plenarias se distribuirán los textos completos de las declaraciones oficiales si se facilita un número suficiente de copias a la secretaría durante el período de sesiones. Las declaraciones también se publicarán en el sitio web de la Convención si se proporciona una copia digitalizada a la secretaría durante el período de sesiones.

86. La lista de oradores estará abierta del miércoles 28 de septiembre al viernes 11 de noviembre de 2011²⁰. Se enviará a las Partes una notificación con información sobre la lista de oradores y un formulario de inscripción.

87. Una vez examinada la cuestión por la Mesa y el Gobierno anfitrión de la CP 17 y la CP/RP 7, toda información adicional sobre la fase de alto nivel se proporcionará en una adición al presente documento.

16. Declaraciones de organizaciones observadoras

88. Se invitará a los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a intervenir en la sesión conjunta de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel. Posteriormente se facilitará más información al respecto.

17. Otros asuntos

89. Cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP se examinará en relación con este tema.

¹⁸ También podrán formular declaraciones otros representantes de alto nivel.

¹⁹ FCCC/SBI/2011/7, párr. 159.

²⁰ Puede solicitarse información sobre la lista a la Oficina de Relaciones Exteriores en la secretaría de la Convención por teléfono (+49 228 815 1611 o 1506), fax (+49 228 815 1999) o correo electrónico (sessions@unfccc.int).

18. Conclusión del período de sesiones

a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17º período de sesiones

90. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que la CP lo apruebe al término de este.

91. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones bajo la dirección de la Presidenta y con la asistencia de la secretaria.

b) Clausura del período de sesiones

92. La Presidenta declarará clausurado el período de sesiones.

Anexo

Documentos de que dispondrá la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/CP/2011/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/CP/2011/2	Admisión de observadores: organizaciones que solicitan su admisión como observadores. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2011/3	Propuesta de Chipre y la Unión Europea para enmendar el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2011/4	Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2011/5	Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2011/6	Informe del Comité de Transición para la creación del Fondo Verde para el Clima. Nota de los copresidentes del Comité de Transición
FCCC/CP/2011/7	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2011/8	Informe sobre las modalidades y procedimientos del Comité Ejecutivo de Tecnología
FCCC/CP/2011/INF.1	Submissions on information from developed country Parties on the resources provided to fulfil the commitment referred to in decision 1/CP.16, paragraph 95. Note by the secretariat
FCCC/CP/2011/INF.2	Proposals by India for inclusion of additional agenda items in the provisional agenda of the seventeenth session of the Conference of the Parties. Note by the secretariat
FCCC/CP/2011/MISC.1	Views and recommendations on elements to be taken into account in developing guidance to the Global Environment Facility. Submissions from Parties

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/CP/1996/2	Cuestiones de organización: aprobación del reglamento. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2009/3	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno del Japón para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2009/4	Proyecto de protocolo de la Convención presentado por el Gobierno de Tuvalu en virtud del artículo 17 de la Convención. Nota de la secretaría

FCCC/CP/2009/5	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Australia para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2009/6	Proyecto de protocolo de la Convención preparado por el Gobierno de Costa Rica para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2009/7	Proyecto de acuerdo de aplicación relativo a la Convención preparado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Nota de la secretaría
FCCC/CP/2010/7/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16° período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. Adición. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 16° período de sesiones
FCCC/CP/2010/3	Proyecto de protocolo de la Convención presentado por Granada para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 16° período de sesiones. Nota de la secretaría
FCCC/SB/2011/2	Informe sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2011
FCCC/SBSTA/2011/2	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 34° período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 16 de junio de 2011
FCCC/SBSTA/2011/3	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2011/7 y Add.1	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 34° período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 17 de junio de 2011
FCCC/SBI/2011/8	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/AWGLCA/2010/18	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su 13° período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010
FCCC/AWGLCA/2011/9	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de las partes primera y segunda de su 14° período de sesiones, celebrado en Bangkok del 5 al 8 de abril de 2011 y en Bonn del 7 al 17 de junio de 2011
FCCC/AWGLCA/2011/X	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva